JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, MAYO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

AUTO No. 216

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APDO: DR. SAUL OLIVEROS ULLOQUE
DDA: LAUDITH CECILIA ROJAS CURIEL
RAD: 20-178-40-89-001-2017-00035-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Ocho (08) de Junio de 2021 a las 10:30 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 371 del Código General del Proceso, en la cual se tendrán en cuenta las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 21 de Mayo de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 058

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d6f19f238d64a4913a56c51a11c2895443b00a3382fb67f3b26ebf6eb1e8728
Documento generado en 20/05/2021 09:30:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica